



H. CONGRESO DEL ESTADO  
DE GUANAJUATO



**Presidente del Congreso del Estado  
P r e s e n t e.**

A esta Junta de Gobierno y Coordinación Política le fue remitido el oficio suscrito por la Síndico Municipal de Santa Cruz de Juventino Rosas, Gto., mediante el cual solicitó la duplicidad del término señalado en el artículo 52 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Guanajuato antes vigente, a efecto de ejercer las acciones civiles derivadas del informe de resultados de la revisión practicada a las operaciones realizadas con recursos del Ramo 33 y de obra pública, correspondientes al ejercicio fiscal de 2015. Lo anterior, en razón de que actualmente se están realizando las acciones correspondientes, a fin de atender lo ordenado por el Pleno del Congreso.

Al respecto, cabe señalar que el 27 de septiembre de 2017, el Pleno de este Congreso del Estado aprobó el dictamen relativo al informe de resultados de la revisión practicada a las operaciones realizadas con recursos del Ramo 33 y de obra pública por la administración municipal de Santa Cruz de Juventino Rosas, Gto., correspondientes al ejercicio fiscal de 2015, del cual se desprendió la determinación de presuntas responsabilidades civiles derivadas de diversas observaciones.

Una vez valorada la justificación hecha valer por la solicitante, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 52 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Guanajuato antes vigente, aplicable al asunto que nos ocupa, relacionado con lo previsto por el artículo 72, fracción XXV de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guanajuato, las diputadas y los diputados integrantes de la Junta de Gobierno y Coordinación Política de esta Sexagésima Tercera Legislatura, acordamos proponer al Pleno del Congreso se autorice al ayuntamiento de Santa Cruz de Juventino Rosas, Gto., la duplicidad del término



H. CONGRESO DEL ESTADO  
DE GUANAJUATO

---

---

señalado en el artículo 52 de la referida Ley de Fiscalización Superior, hasta por tres meses, término que se contará a partir del día siguiente al de la notificación del acuerdo correspondiente, para que ejerza las acciones civiles ante la autoridad competente, derivadas del informe de resultados de la revisión practicada a las operaciones realizadas con recursos del Ramo 33 y de obra pública, correspondientes al ejercicio fiscal de 2015.

En razón de lo antes expuesto, le solicitamos se sirva otorgar a la presente propuesta el trámite parlamentario correspondiente.

ATENTAMENTE  
GUANAJUATO, GTO., 11 DE ABRIL DE 2018.  
LAS DIPUTADAS Y LOS DIPUTADOS INTEGRANTES DE LA  
JUNTA DE GOBIERNO Y COORDINACIÓN POLÍTICA



DIPUTADO JUAN JOSÉ ÁLVAREZ BRUNEL



DIPUTADA BEATRIZ MANRIQUE GUEVARA



DIPUTADO ALEJANDRO TREJO ÁVILA



DIPUTADO RIGOBERTO PAREDES VILLAGÓMEZ



DIPUTADA MARÍA ALEJANDRA TORRES NOVOA



DIPUTADO EDUARDO RAMÍREZ GRANJA